



9  
Pará despachos de Oficio, dos m̄s.

SE LO QUARTO, año de mil y  
seiscientos y quarenta y  
vno.

Res. 1974  $\frac{1}{2}$  v.

Su Magestad manda lo siguiente en car  
ta de veinte y ocho de Diziembre del  
año de 1640.

EL REY.

**D**Vque de Nagera y de Maqueda, Primo, mi Capitan General de mi Armada del mar Oceano: El accidente de Portugal à obligado a considerar lo que conuendrà obrar, y preuenir para seguridad de las conquistas de aquella corona, y auiendose cõsultado conmigo, he resuelto que se haga saber à los moradores de la Bahia, y demas Capitanias del Brasil, y tambien à Angola, al Maranhão, y a todas las Islas de la Corona de Portugal, que los comerciantes y nauegantes podran nauegar sus azucares, y otras mercaduiias para los puertos de Andaluzia, Galicia, y Cantabria, donde hallaran todo el buẽ acogimiento, y passage que es razon, publicãndoles que no pagaran ningunos otros derechos mas que la mitad de lo que auian de pagar en Portugal: y que no vengan a ninguno de los puertos de aquel Reyno so pena de traydores. Que tambien se publique en las mismas partes, que los que quisieren podran yr a comerciar al Brasil, y a las demas conquistas de Portugal, y en ellas se les harà buena acogida. Que an de lieuar mantenimientos, y no pagaran derechos dellos, y se les daran cargas de azucares, y de las demas mercaderias, y frutos: sobre todo lo qual é mandado se cmbien las ordenes necessarias al mi Vltrey de la India: y tambien para que las embarcaciones que despachare vengan dirigidas a Cadiz, o a la Coruña, segun los tiempos que huviere de llegar a España con las aduertencias de que va hecha mencion. Y para que se tenga entendido que esta es mi Real voluntad lo hareis publicar assi.

Publicase lo referido para que venga a noticia de todos. Fecho en Cadiz a dos de Enero de mil y seylcientos y quarent y vno.

*Duque Duque de Nagera?*

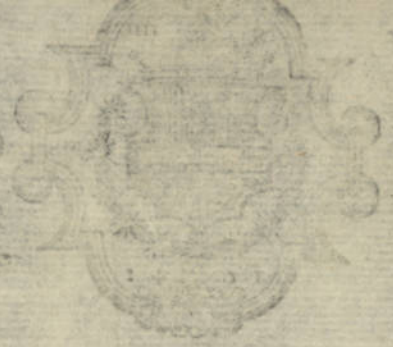
Este bando se publicò Miercoles a dos de Enero de mil y seiscientos y quarenta y vno, y dio fe dello Francisco Rendon Sarmiento, Escrivano del Rey nuestro señor, y del numero desta Ciudad de Cadiz.



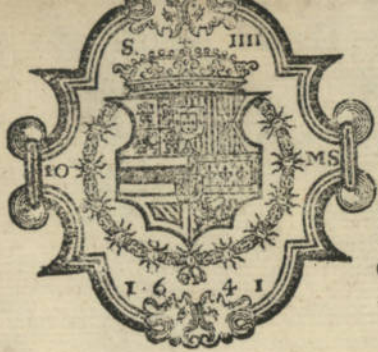




THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
540 EAST 57TH STREET  
CHICAGO, ILL. 60637







Para despacho de Oficio, dos mrs.

SALTO CUARTO, año de MIL Y  
SEISCIENTOS Y QUARENTA Y  
UNO.

